

PERGAMINO, junio 17 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 13 de junio de 2008, al considerar el Expte. D-16-08 D.E. B-9622-07 CLADERA MARTIN (DNI 4.675.469) – SOLICITA EXCEDENTE FISCAL.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a transferir al dominio de Martín --
----- Cladera L.E. N° 4.675.469, de conformidad con los términos de los artículos 11º y 13º correlativos y concordantes de la Ley 9.533, la fracción de terreno – excedente fiscal – lindero a su propiedad – designado catastralmente como Circunscripción II; Sección D; Chacra 191; Manzana 191 f; Parcela 2b; Plano 82-14-92.-

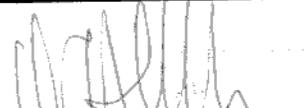
ARTICULO 2º.- Déjase debidamente establecido que los gastos y honorarios que se -----
----- irroguen por la instrumentación del acto notarial, como así los que se devengaren por cualquier concepto, al igual que la inscripción del bien referido en los registros respectivos, correrán por cuenta de los recurrentes.-

ARTICULO 3º.- La Dirección de Catastro y el Departamento Registro Patrimonial del ----
----- Municipio efectuarán las registraciones de rigor.-

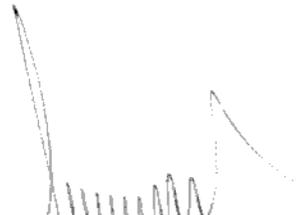
ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6825/08.-


Mónica Claudia Aiello
Secretaría Interina
H.C.D. Pergamino




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino